



## **NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila., siendo las 12:00 del mediodía del 15 de agosto del 2025, de referencia al Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno (MEMICI) y en cumplimiento a los "Lineamientos Generales para propiciar la integridad a través de la conformación de Comités de Ética en la Administración Pública Estatal", ha quedado conformado el Comité de Ética de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.

### **OBJETIVO**

**"Promover y propiciar la integridad e implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético"**

Los miembros que conforman el comité tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento.
- b) Elaborar y aprobar, su programa anual de trabajo de integridad que contendrá cuando menos los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad Especializada de Ética conforme a los requerimientos que esta establezca.
- c) Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad;
- d) Participar en la elaboración, revisión y en su caso la actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.
- e) Determinar, los indicadores del cumplimiento Código de Ética y el Código de Conducta de la propia institución, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- f) Proporcionar a la Unidad Especializada de Ética, información para que se realice la evaluación anual del cumplimiento del Programa anual de integridad;
- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
- h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta;
- j) Formular sugerencias al Comité de Control Interno para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas p áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad;
- k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad;
- l) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;

MA. ELENA CUNJACA



# ESTADO DE COAHUILA

- m) Promover en coordinación con la Unidad Especializada de Ética, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;
- n) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;
- o) Otorgar reconocimientos o premios a las áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad;
- p) Presentar un informe anual de actividades.
- q) Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, considerando el tamaño y/o naturaleza de cada institución.
- r) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las responsabilidades encomendadas, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros del Comité de Ética, en apego a lo establecido en los "Lineamientos Generales para propiciar la integridad a través de la conformación de Comités de Ética en la Administración Pública Estatal"

Saltillo, Coahuila a 15 de agosto de 2025.

  
C.P. Laura Estela Berlanga Gallardo


Presidente

L.C. Iván Aarón Banda Alemán

Asesor (Titular del OIC)

  
Ing. Juan Carlos Garza Salas

Vocal Dirección Técnica

  
Lic. Armando Flores Jasso

Vocal Evaluación y Seguimiento

  
Lic. Telma D. García González

Vocal Dirección Jurídica

  
L.C.P. Luis Fernando Solís Saucedo

Vocal Dirección Administrativa

  
L.C. Ma. Elena Luna Jara

Vocal Coordinación Sureste

  
C.P. Yolanda Cárdenas Villa

Secretario Técnico

  
Lic. Juan Antonio Granados Suarez

Asesor (Jurídico)

  
Arq. Saira N. Sánchez Arzola

Suplente Dirección Técnica

  
Lic. Sigifredo López Cardona

Suplente Evaluación y Seguimiento

  
Lic. Brenda Ayde González Zul

Suplente Dirección Jurídica

  
T.C. Princesa Victoria Santana García

Suplente Dirección Administrativa

  
C. Rafael Valdez Cardona

Suplente Coordinación Sureste



**ANEXO 1**

Con el propósito de dar cumplimiento a la integración del Comité de Ética de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica, y en atención a las necesidades propias de esta dependencia, se considera necesario realizar adecuaciones en su conformación.

En este sentido, se propone la incorporación de los siguientes servidores públicos:

- **Lic. Juan Antonio Granados Suárez**, como **Asesor Jurídico del Comité**, con la finalidad de fortalecer el análisis y la interpretación normativa que sustente las determinaciones del órgano colegiado.
- **Lic. Brenda Ayde González Zul**, como **Suplente de la Dirección Jurídica**, a efecto de garantizar la continuidad de la representación jurídica dentro de las sesiones y deliberaciones.
- **L.C.P. Luis Fernando Solís Saucedo**, como **Vocal de la Dirección Administrativa**, con el propósito de aportar criterios técnicos y administrativos que coadyuven en la toma de decisiones.

La presente propuesta obedece a la necesidad institucional de cubrir los espacios requeridos en la conformación del referido Comité, toda vez que la Comisión no cuenta con personal suficiente en las diferentes áreas, por lo que la designación de los mencionados servidores públicos permitirá dar cumplimiento a los lineamientos de integración y asegurar el adecuado funcionamiento del Comité de Ética.

M. ELENA CUMADORA